



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018

VISTO el Expediente N° 183/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de tanques de agua en las instalaciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que el objeto y las condiciones que regirán la presente contratación, se encuentran detallado/as en las Especificaciones Técnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario suficiente realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

solicitud de gastos.

Que la firma AGUILA FUMIGACIONES de MARCELO ALEJANDRO GIORNO (CUIT N° 20-23036863-6) presentó una oferta por un monto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600.-).

Que con fecha 5 de Diciembre de 2017 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las actuaciones del VISTO, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de tanques de agua en las instalaciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con AGUILA FUMIGACIONES de MARCELO ALEJANDRO GIORNO (CUIT N° 20-23036863-6) por un monto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600.-).



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, previa conformidad de las tareas, los cuales se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 8

Fdo. Lic. María Celeste Conde – Dirección de Administración DPSCA